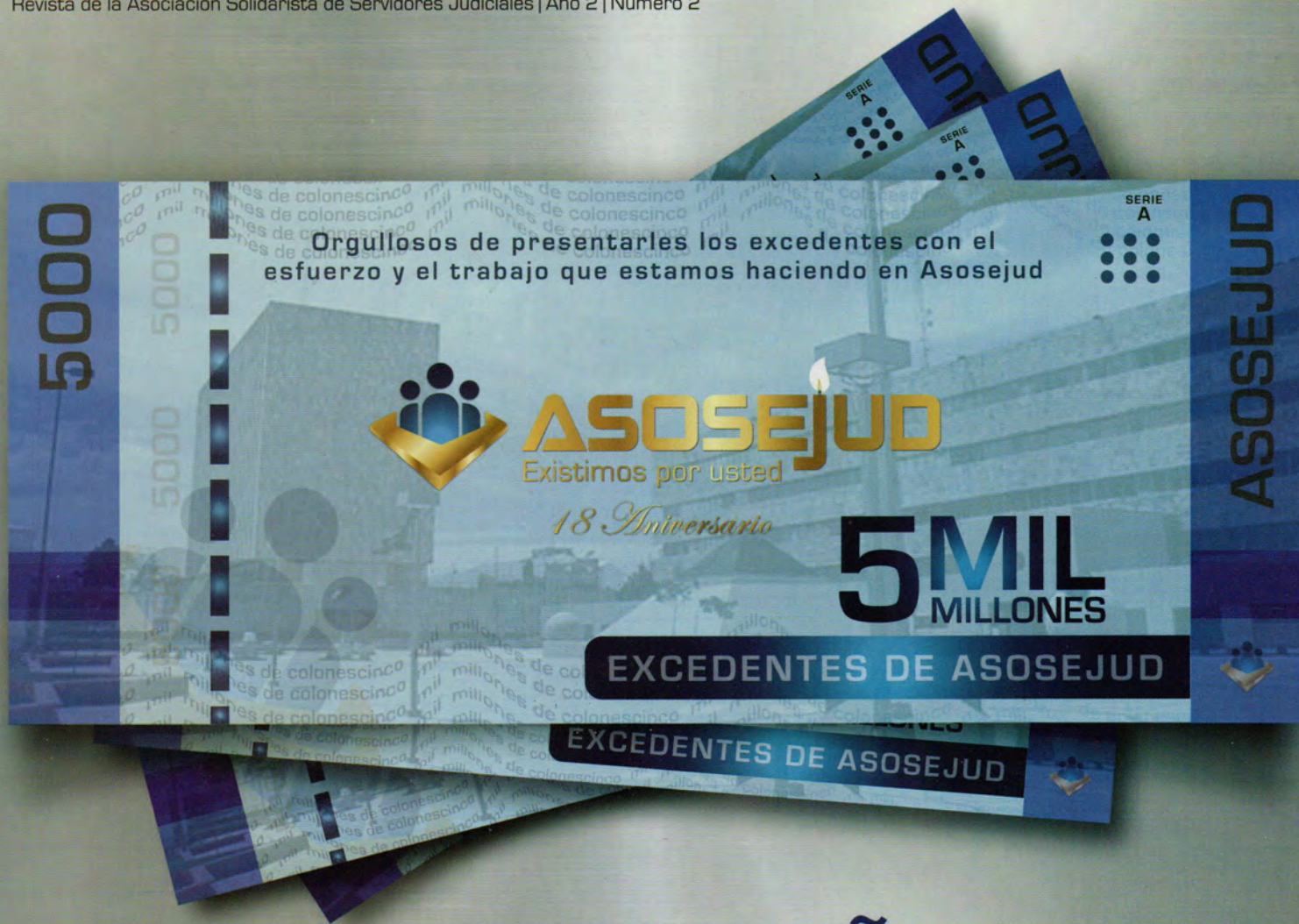


# REVISTA SOLIDARISTA

Revista de la Asociación Solidarista de Servidores Judiciales | Año 2 | Número 2



Solidaristas  
ante el  
Plan Fiscal

Adelanto  
de Excedentes

Pensando en su estabilidad

18 AÑOS A SU  
SERVICIO

Existimos por usted

 **ASOSEJUD**  
Existimos por usted



# Indice


|   |    |
|---|----|
| Levantamos la voz solidarista, ante el Plan Fiscal  | 4  |
| De la alcancía al socio solidarista: El Padre Solano y el Solidarismo                           | 5  |
| ¡Los Excedentes de este año llegaron por adelantado!  | 7  |
| Le damos la mano para que mantenga sus finanzas sanas   | 8  |
| La SUGEF y su plan de supervisión   | 9  |
| Criterio solidarista sobre la reforma al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial | 11 |
| Ampliación de plazos en líneas de crédito   | 13 |
| Reflexión XVIII Aniversario a compañeras y compañeros solidaristas                              | 14 |
| ASOSEJUD al alcance de su dedo  | 15 |
| ASOSEJUD realiza una alianza estratégica con ANEJUD y ANPROJUD...                               | 16 |
| Los beneficios de hacer un presupuesto familiar   | 18 |
| ¿Se puede decir "No" en el lugar de trabajo?  | 20 |

**Asociación Solidarista de Servidores Judiciales ASOSEJUD**

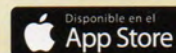
Avenida San Martín, Calle 21, 50 metros sur de la Bomba UNO ubicada frente a Casa Matute Gómez.

**Tel:** 2221-6819 • **Fax:** 2258-2250

**E-Mail:** [serviciocliente@asosejud.org](mailto:serviciocliente@asosejud.org)

 **Asosejud** • [www.asosejud.net](http://www.asosejud.net)

Descargue la aplicación "ASOSEJUD" en:



La Asociación Solidarista de Servidores Judiciales no se hará responsable de las opiniones expuestas en los artículos o comentarios, los mismos son de exclusiva responsabilidad de sus autores. Los lectores deberán evaluar la conveniencia del uso de la información para la toma de sus decisiones. La ASOSEJUD se reserva el derecho de editar los artículos de acuerdo al estilo y normas editoriales de esta revista.



**ASOSEJUD**  
Existimos por usted



## JUNTA DIRECTIVA

### Presidente

Lic. Parris Quesada Madrigal

### Vicepresidente

MBA. Miguel Ovares Chavarría

### Tesorera

Licda. Guiselle Loría Aguilar

### Secretaria

Catalina Conejo Valverde

### Director 1

Erick Calvo Zamora

### Director 2

Shirley Montes Fennell

### Director 3

Licda. July Brenes Corella

---

### Director

Lic. Parris Quesada

### Gerencia General

MSc. Mauricio Villalta

### Subgerencia

Licda. Marianela Fallas

### Jefe de redacción, coordinación y producción:

Licda. Marianela Amador

### Coordinador de Comunicación y Mercadeo

Alfonso Mora Vilchez

### Colaboradores

Karen Blanco, Carlos Angulo, José Brizuela.

### Diseño gráfico y diagramación

Fingerprintcr.com

### Fotografía

Fotografía de Stock Shutter Stock, CONCASOL.



## Cumplimos la mayoría de edad



**Lic. Parris Quesada M.**  
Presidente Junta Directiva ASOSEJUD

Este año, el sector solidarista se ha enfrentado a varios desafíos, y ASOSEJUD ha demostrado que la unión y la constancia hacen la fuerza. Dieciocho años a su servicio, administrando su auxilio de cesantía, nos respaldan.

No nos hemos quedado de brazos cruzados, ante todas las trabas que se le han impuesto al servidor y servidora judicial, y más bien, hemos actuado de manera inmediata y con firmeza.

Por ejemplo, con el tema del incremento en la deducción del 2%, más el 5 por mil del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, ésta Junta Directiva logró dar una solución eficaz a más de 700 asociados, que pudieron recuperar de alguna manera su poder adquisitivo perdido por dicha deducción.

Respecto al Plan Fiscal o Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, hemos luchado incansablemente, porque sabemos que este paquete tributario, afecta la liquidez de todas las personas asociadas, y consideramos que no es justo que se castigue a la clase trabajadora por las malas decisiones tomadas en gobiernos anteriores.

Por otro lado, hemos sido sometidos a una supervisión por parte de la Su-

perintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), por ser una de las 5 asociaciones solidaristas más importantes del país. Tal parece, que el haber sabido llevar con buen norte nuestras finanzas, y el cumplimiento puntual en el pago de nuestros deberes, llamó la atención de esta entidad, que a nuestro criterio, debería de encargarse de los evasores de impuestos, de las empresas exoneradas de los tributos y de las empresas deudoras de impuestos. Debe de quedar muy claro que las asociaciones solidaristas no son entidades financieras, somos asociaciones sociales sin fines de lucro, como lo dicta nuestra Ley de Asociaciones Solidaristas No. 6970.

Mientras todo esto sucedía, nuestra Junta Directiva y planta administrativa de la Asociación Solidarista, siguió trabajando cada vez más y más para lograr sus metas y objetivos planteados al inicio de año, y ¡lo logramos! pudimos crear con nuestro esfuerzo un monto de excedentes 2017-2018 record, de más de 5.000.000.000 (cinco mil millones de colones) lo que equivale aproximadamente a 8 millones de dólares.

Estos hechos demuestran que 18 años no pasan en vano, y ASOSEJUD, es una Asociación SÓLIDA en la que agradecemos que usted haya puesto su confianza.



# UNIÓN

## Levantamos la voz solidarista, ante el Plan Fiscal

El nuevo plan fiscal, castigará a las cooperativas y a las asociaciones solidaristas, disminuyendo los dividendos que anualmente gozan los trabajadores.

Los excedentes que el trabajador recibe, producto de su integración a los sistemas de ahorro solidarista, serán gravados con un impuesto del 10%.

Esto quiere decir, que si un asociado recibe 100 mil colones en excedentes, el nuevo impuesto sería de 10 mil colones, en lugar de 5 mil colones, como ocurre en la actualidad. Este cambio significa un 100% de aumento en el impuesto que se aplica a estos dos sectores.

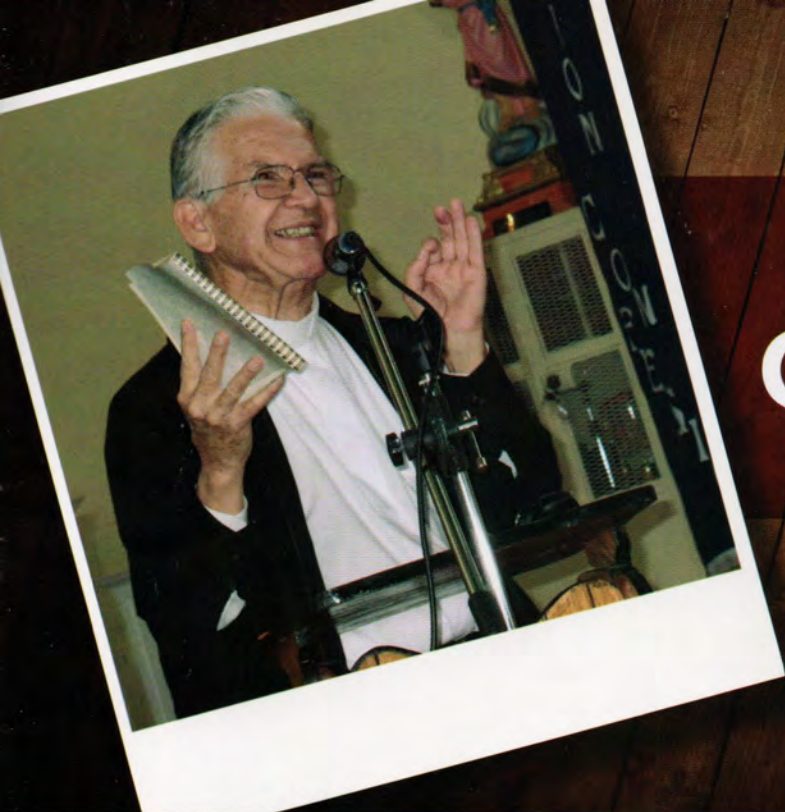
El sacerdote, licenciado, Claudio María Solano Cerdas, presidente de CONCASOL, y defensor incansable del solidarismo, afirmó días atrás que: "mientras el gobierno ha malgastado el dinero, ahora le mete la mano al trabajador, para refinanciar sus errores, y eso no puede permitirse".

Así mismo, el licenciado Parris Quesada, actual presidente de ASOSEJUD, está ocupándose de la situación planteada en el plan fiscal: "nuestro ahorro es gravado dos veces, porque cuando vamos a aportar nuestro ahorro al solidarismo, ya viene afectado por la renta. Después, cuando hacemos nuestro ahorro con los excedentes, nos gravan nuevamente un 5% y ahora va a ser un 10%.

Nosotros estamos totalmente en desacuerdo. Este es un ahorro de las familias nuestras, es algo que voluntariamente estamos aportando para crecer, para hacer crecer incluso al país y lamentablemente se va a perder esto que tanto nos cuesta hacer, que es tener la buena costumbre de ahorrar. Por lo tanto, las cosas tal como están, van en detrimento de cada una de las familias que ha confiado y ha creído en el solidarismo".

El licenciado Quesada, agregó que no se debe "enterrar" a la clase trabajadora: "por favor conozcan las bases del solidarismo, afirmó, "todas las asociaciones solidaristas tienen sus impuestos pagados y al día, mientras hay otros sectores que trabajan de manera informal e incluso formal que no están al día, a los cuales no se les ha prestado atención. El aumento en los impuestos con el nuevo plan fiscal, afectará los proyectos de ayuda social de las asociaciones y no queremos que esto pase, ni que las asociaciones solidaristas desaparezcan. Son fruto del esfuerzo de las trabajadoras y los trabajadores y es nuestra manera de ahorrar".

El llamado de ASOSEJUD a sus asociados y asociadas, es a la unión, a estar presentes y a levantar la voz a favor de la clase trabajadora, quien puso su esperanza en esta organización, que no funciona como un banco más, sino como ente social, dispuesto a ayudar a todos los servidores y servidoras judiciales, que lo requieran.



# Presbítero Claudio Solano

## De la alcancía al socio solidarista: El Padre Solano y el Solidarismo

### Solidarismo

El solidarismo, es un Movimiento Obrero – Patronal de origen costarricense, cuyo surgimiento data de 1949, y se dio a conocer como Plan Martén, ya que fue el licenciado Alberto Martén quien lo importó desde Europa y lo desarrolló con características autóctonas. Posteriormente, el Padre Claudio Solano lo difundió por todo el país.

El Solidarismo se realiza en el seno de las empresas, mediante una asociación de trabajadores, orientada a buscar su mejoramiento económico y social. Su gobierno y su administración, competen exclusivamente a los trabajadores afiliados y afiliadas.

Las asociaciones solidaristas se rigen por la Ley de Asociaciones Solidaristas No.6970, del 28 de noviembre de 1984, la cual fue presentada a la Asamblea Legislativa por el cura, licenciado, Claudio Solano, en ese entonces presidente de la Escuela Social Juan XXIII, dando el marco regulatorio al solidarismo. Más adelante, se estableció como forma de organización de las asociaciones, la creación de federaciones y confederaciones.

### ¿Vale la pena pertenecer a una Asociación Solidarista?

Pertenecer a una Asociación Solidarista, incentiva la participación democrática y crea una actitud de ahorro permanente. Además se desarrollan actividades de conveniencia social, y permite la administración del fondo económico del auxilio de cesantía. También facilita la adquisición de bienes-servicios y genera excedentes para sus asociados, promoviendo un ambiente laboral de paz y armonía entre obrero y patrón.





### En palabras del Padre Claudio Solano

#### No más “chancho al chancho”

El solidarismo pretende llenar el ideal de una empresa que realmente produzca, paz, progreso y armonía. En ese sentido, esos valores de la paz, de la justicia, de la lealtad y de la fidelidad, son valores intrínsecos a la misma corporación, a la misma empresa, a la misma relación capital-trabajo.

Tenemos un valor muy importante que es el valor del ahorro. En Costa Rica, antes del solidarismo, el expresidente don José Joaquín Trejos, había creado una ley para producir el ahorro obrero, que no funcionó. Posteriormente, Alberto Martén propone el ideal de que el trabajador se convierta en socio de una empresa a través del ahorro, ya que antes de esto, no existía tal.

Cuando yo llegué a hacer la primera asociación solidarista de la zona Atlántica, los trabajadores daban gracias a Dios porque nunca

habían podido ahorrar, y cuando lo quisieron hacer con “chanchito” le hacían “chancho al chancho” porque le hacían un hueco para sacarle la plata apenas sonaba: “tilín, tilín”. No habían agencias bancarias cerca y por eso no podían ahorrar.

El ahorro viene a través de la planilla y el trabajador no lo siente, y se convierte en algo realmente importante para él, para la familia, para su futuro. Toda la administración de ese ahorro, el afán por invertir y capitalizar los intereses y los dividendos que produce, ha ocupado a las juntas directivas y ha atraído al socio solidarista. Pero ha creado poco espacio para darle vida a lo otro, que es vivir esos valores del solidarismo. La formación, debe darse en la asociación y la empresa, donde está la mayor parte del tiempo.

Lo ponemos a pensar en su familia y en vivir esos valores dentro de ella, porque está creando un patrimonio familiar para el futuro.

Fuente: Video Cedes ASOUNA y adaptado a este artículo.

## El Padre Claudio Solano en breve

Claudio María Solano Cerdas, nació el 6 de junio de 1936 en Alajuela. En su infancia y juventud, fue guía scout, y posteriormente lo promovió en las comunidades donde ejercía como sacerdote.

En 1971, fue nombrado director de la Escuela Juan XXIII, institución de la iglesia católica que levantó y consolidó con recursos que él mismo consiguió, gracias a algunos empresarios. Entre estos, varios pertenecieron a sus tropas scouts de Heredia y Curridabat.

Fue directivo de la Caja Costarricense del Seguro Social, (CCSS), donde gestionó la compra de terrenos para construir el hospital de Heredia. Desde el Instituto Nacional de Aprendizaje, luchó por llevar los programas de estudio a las comunidades más alejadas.

En 1984, se propuso crear la Ley de Asociaciones Solidaristas y consiguió el apoyo de los diputados y la aprobación de la misma. De esta manera, se le garantizó a los trabajadores, que la cesantía fuera un derecho real entre otros.

Como presidente de FUNDESER y de la fundación Monseñor Bernardo Augusto Thiel, participó en la capacitación de líderes para el desarrollo de las regiones más pobres de Costa Rica. Ha creado más de 15 escuelas de Fútbol para niños de escasos recursos, y también llevó centros de cómputo a pueblos alejados del país. El padre Claudio, siempre ha procurado el bienestar de los demás, especialmente de quienes viven en los lugares más alejados y con más necesidades.

Actualmente, es el presidente de la Confederación Costarricense de Asociaciones Solidaristas, CONCASOL. Desde allí, ha trabajado creando alianzas entre instituciones, para que las asociaciones solidaristas sean los pilares de los programas sociales del gobierno. Esta Confederación, representa a todas las Asociaciones Solidaristas, y busca empoderar a todos los integrantes de las mismas, para que el solidarismo continúe siendo una realidad de la mano de los trabajadores y así convertirlo en una forma de vida y no solo un concepto.



## ¡Los Excedentes de este año llegaron por adelantado!

En la sesión de la Junta Directiva número 21, del 18 de octubre del presente año, la presidencia de ASOSEJUD planteó una moción, donde propuso a los directores y directoras, que permitieran analizar la posibilidad, de realizar el adelanto de la distribución de los excedentes, antes de la Asamblea General Ordinaria.

Dicha petición, se fundamentó en el artículo 27, inciso b, de la Ley de Asociaciones Solidaristas No 6970, y en el Estatuto de la Asociación, artículo 29, inciso h, que facultó a la Junta Directiva a tomar esta decisión.

La asesoría legal avaló la moción, la cual fue sometida a votación por la presidencia y fue respaldada por unanimidad. Se decidió realizar la entrega de los excedentes, a partir del 2 de noviembre del 2018.

El licenciado Parris Quesada, presidente de ASOSEJUD, se refirió al tema: “fundamento mi propuesta debido a la situación económica y social que hemos tenido que soportar durante este difícil año laboral, en el cual no ha habido aumentos salariales, y sí deducciones. Además tenemos incertidumbre acerca de nuestro Fondo de Jubilaciones y Pensiones, que como saben nos quieren imponer más impuestos. Nosotros como dirigentes y directivos, tenemos que motivar y estimular a nuestros

asociados y asociadas. Por ello, hice la solicitud de la entrega de excedentes antes de la fecha prevista”.

Además, Quesada adelantó, que se siente muy orgulloso, de que este año lograron superar la cifra de 5 mil millones de colones en excedentes, justo el año que ASOSEJUD cumple su mayoría de edad.



# PROGRAMA DE FINANZAS SANAS

ASOSEJUD 2018

En ASOSEJUD estamos comprometidos con:

- ✓ La educación financiera
- ✓ El manejo real de sus ahorros
- ✓ La administración eficiente de su Auxilio de Cesantía
- ✓ De los exitosos rendimientos en excedentes anuales

**¡Inscríbete ya!**

Al correo electrónico  
[finanzassanas@asosejud.org](mailto:finanzassanas@asosejud.org)

## Le damos la mano para que mantenga sus finanzas sanas

El Viernes 28 de Setiembre del 2018, en el auditorio Lic. Miguel Blanco Quirós, se inauguró el primer programa denominado "Finanzas Sanas", el cual fue promovido por ASOSEJUD. La intención del mismo, partió de la premisa, que los niveles de consumismo nos están afectando a todos, y como administradores de nuestros ingresos, debemos tomar cartas en el asunto.

Gracias al presidente Lic. Parris Quesada Madrigal, surge la idea de crear un proyecto de educación financiera, personal y familiar.

En esta ocasión, el dedicado del proyecto "Finanzas Sanas", fue el compañero judicial del Consejo Superior, Msc. Carlos Montero Zúñiga, quien se ha comprometido con esmero y dedicación, para que este programa viera la luz. Cabe destacar, que el proyecto fue declarado de interés institucional.

La inauguración del programa fue transmitida por videoconferencia a 19 sedes judiciales alrededor del país, enlazadas, gracias al permiso emitido por el Consejo Superior, del 20 de Setiembre 2018.

El expositor del Programa "Finanzas Sanas" fue el Lic. Jairo Solano, y la intención es llevarlo a todas Sedes del país.



Dedicado del proyecto Finanzas Sanas, Msc. Carlos Montero Zúñiga.





LA JUNTA DIRECTIVA HABLA

## La SUGEF y su plan de supervisión

La Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), desarrolló un plan para realizar una supervisión de las asociaciones solidaristas de Costa Rica, las cuales no habían sido sometidas a esa vigilancia, por un acuerdo tomado desde 1995, en la Ley Orgánica del Banco Central, que acordaba exonerarlas.

Para la SUGEF, la supervisión es necesaria, primero, porque la realidad de hoy es diferente a la de hace 20 años, cuando se planteó eximir las de cualquier control. También, consideran que actualmente las asociaciones solidaristas, obtienen activos mayores a las de algunos bancos estatales. Además, nunca se han sometido a ningún tipo de supervisión y por último, la ley hasta hoy, les ha otorgado el derecho de incurrir, en cualquier negocio lícito, sin excepción y sin mayor control.

### Asociaciones sometidas a control

El artículo 9 del acta de la sesión 1375-2017, celebrada el 14 de noviembre del 2017 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, derogó el acuerdo que consta en el artículo 22 del acta de la sesión 19-96, del 27 de junio de 1996, en el que se exceptúan de la supervisión de la SUGEF, a todas las asociaciones solidaristas, y con base en el párrafo tercero, del artículo 117,

de la Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, someten a la regulación y supervisión de la SUGEF a las asociaciones solidaristas independientemente de su naturaleza abierta o cerrada y del volumen de operaciones o nivel de activos.

Así las cosas, las asociaciones solidaristas se clasificaron en tres grupos, bajo dos parámetros: el volumen de activos y su relación con el sistema financiero, tanto en créditos como en inversiones.

Con base en lo anterior, se optó por la supervisión de las 20 Asociaciones Solidaristas más grandes del país, en la cual ASOSEJUD ocupa aproximadamente, el quinto lugar.

La SUGEF se presentó a dichas instalaciones el 31 de Mayo y posteriormente del 20 de junio al 22 de junio del año en curso. Durante la visita se solicitó información relacionada con el manejo de las finanzas de ASOSEJUD.

### ¿Por qué existe un desacuerdo con la supervisión de SUGEF?

Como bien sabemos, las asociaciones solidaristas son un sistema de afiliación de trabajadores, en el cual el in-



tegrante aporta hasta un máximo de 5% de su salario y el patrono una parte igual o superior como adelanto de la cesantía. Ambos aportes se convierten en el ahorro del trabajador. Por lo tanto, la supervisión a estas entidades no tendría razón de ser, pues más allá del volumen notable de la cartera crediticia estimada para ese sector, que agrupa a trabajadores públicos y privados, destaca el enfoque social de los préstamos, en los que resaltan los rubros de educación, salud y vivienda.

Además, la evaluación planteada por la SUGEF, supone hacer modificaciones en el plan estratégico de cada asociación. Al incurrir en los ajustes que se soliciten, cabría la posibilidad de que esta y otras organizaciones similares pudieran desaparecer, tal como ha pasado con algunas entidades financieras supervisadas.

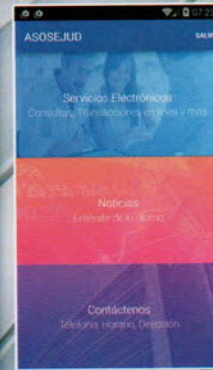
Esta supervisión, supone una importante inversión en la planilla, al tener que crear nuevos puestos de trabajo, para llevar a cabo algunos procesos que se solicitarán mensualmente. Se le debe, además, pagar a la SUGEF un monto, que vendría a reducir los excedentes de todos los servidores y servidoras judiciales.

En general, todo el sector solidarista se encuentra en desacuerdo con esta supervisión.

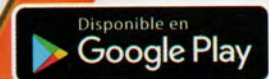
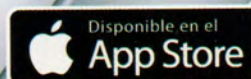
La Federación Costarricense de Asociaciones Solidaristas de Empleados Públicos (FECASEP), a la cual pertenece ASOSEJUD, ha impulsado una acción de inconstitucionalidad, en contra de los costos de esa supervisión, con el fin de recuperar la autonomía en ese sentido.



## Descargue la App de la ASOSEJUD



Obténjala en:





**EL ESPECIALISTA**

## **Criterio solidarista sobre la reforma al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial**

### **Antecedentes**

El 22 de mayo del 2018, comenzó a regir la reforma al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, lo cual consta en La Gaceta de ese mismo día.

Los cambios en el régimen, significan entre otros, que el aporte obrero pasa de un 11% a un 13.5% mensual de los sueldos que devengaban los servidores y servidoras judiciales, así como personas jubiladas del Poder Judicial.

La normativa creó también un tope para las pensiones de lujo, lo cual significa que ninguna jubilación superará los 4 millones de colones, además se aumentó la edad de retiro de 60 a 65 años para los funcionarios y funcionarias judiciales.

Por otro lado, los servidores y servidoras judiciales deberán cancelar una comisión por gastos administrativos de sus sueldos. Se trata de rubros nuevos, que no estaban contemplados en la ley anterior.

Actualmente, existe un transitorio en el que quienes se pensionen antes de noviembre del 2019, lo harán con la

ley antigua, y quienes se pensionen a partir de diciembre del 2019, lo harán con estas nuevas normas.

### **Criterio Solidarista ante las reformas a la ley 9544**

Para gran parte de la población judicial, la reforma a esta nueva ley, trae consigo importantes afectaciones a los servidores y servidoras de éste órgano. Se considera que las decisiones tomadas en la Asamblea Legislativa, están en contra de algunos principios constitucionales, y que existió ausencia de criterios técnicos para determinar los cambios.

Primero que todo, se considera que el texto sustitutivo aprobado en Comisión en setiembre del 2016, no fue el mismo que se aprobó en debate en el Plenario Legislativo en octubre del 2017.

Los diputados recortaron del 85% al 82% el monto de la jubilación máxima, empobreciendo a los servidores y servidoras en un 2%, lo cual hace que las personas reciban un beneficio menor al jubilarse.



Si tomamos en cuenta que se debe estar 20 años al servicio del Poder Judicial, sumado al aumento de la edad de la jubilación, esto implica, que aunque la vida se puede perder en cualquier momento, podría existir mayor probabilidad de fallecer en ese lapso, perjudicando al trabajador y a sus familiares. Sobre todo en familias donde hay personas dependientes del proveedor, tal como personas con capacidades especiales o menores de edad.

Entre otros criterios, destaca que no hay distinción de género en la edad de la jubilación y tampoco hay un estudio técnico al respecto.

Siempre en el tema de pensiones y comparándolo con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), si consideramos la edad para jubilarse, que es de 65 años y 35 años de servicio, hay un 10% menos de ingresos para los empleados judiciales.

La contribución solidarista va a ser confiscatoria, lo cual implica que habrá más impuestos, y en ese sentido la Asamblea Legislativa no escuchó los criterios de las asociaciones solidaristas, sumado a la injusta resolución de la Sala IV.

## En busca de una mano solidaria

El presidente de ASOSEJUD, licenciado Parris Quesada, manifestó que a pesar de la situación, ASOSEJUD se compromete a luchar por los derechos de sus asociados y asociadas, y buscarán formas de compensarlo, para que así el impacto se reduzca.

Primeramente, se hizo una readecuación de las deudas para minimizar el impacto reflejado en la falta de liquidez, y actualmente junto con otras asociaciones del Poder Judicial, están analizando posibles soluciones, interponiendo recursos de inconstitucionalidad entre otros.

# AHORRE CON NOSOTROS

Su dinero está más  
seguro en ASOSEJUD



**ASOSEJUD**  
Existimos por usted



## Ampliación de plazos en líneas de crédito

Ante los cambios, ASOSEJUD lucha por mantener a sus asociados y asociadas en una zona de seguridad y tranquilidad, es por ello que buscó una manera eficaz de compensar la reducción de liquidez, asociada a la Reforma a la Ley 9544, de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, la cual establece el rebajo del 2% del salario bruto correspondiente al aporte obrero patronal, más el 5 por mil, que corresponde a la Comisión por gastos administrativos.

Para ello, se realizó un estudio financiero, en el cual se hicieron los cálculos respectivos, y se tomó la decisión de ampliar los plazos de algunas de las líneas de crédito disponibles, a quienes tuvieran un nivel de endeudamiento del 70% y todas sus deudas con ASOSEJUD. Esto con el fin de proteger el presupuesto familiar, minimizar el efecto de morosidad, cobros judiciales, embargos, reducir la afectación a fiadores y la deserción de asociados y asociadas.

Con base en la estimación de la tasa de interés ponderada, y el plazo ponderado de cada línea de crédito, y con una compensación de liquidez de 2,5% la administración estimó, que el plazo de la Línea de Crédito de Vivienda, se tenía que ampliar a dos años, y las demás líneas de crédito a un año y medio. La idea es no generar comisio-

nes de formalización, en tanto no haya modificación del saldo de la operación, y su trámite se realizara de forma administrativa.

El tiempo para las readecuaciones estuvo vigente del 7 de junio al 17 de julio del 2018, y se recibieron alrededor de 700 solicitudes a través del correo electrónico: [readecuaciones@asosejud.org](mailto:readecuaciones@asosejud.org)

Una vez más ASOSEJUD demuestra que está de su lado, apoyandole.





# ASOSEJUD

Existimos por usted

*18 Aniversario*

## Reflexión XVIII Aniversario a compañeras y compañeros solidaristas

**MBA. Miguel Ovares Chavarría, Vicepresidente. ASOSEJUD**

Al amparo de la Ley de Asociaciones Solidaristas, N° 6970, creada en 1984; gracias a la labor tesonera del Presbítero Claudio María Solano Cerdas, contamos con la protección real de nuestra cesantía, la posibilidad de resguardar nuestros ahorros y lo más importante: ser parte del desarrollo integral de nuestra familia judicial.

Celebramos dieciocho años desde el momento en que personas conscientes del beneficio que significaba la creación de una organización social de esta naturaleza; inspirada, como bien lo indica su cuerpo normativo en "...una actitud humana, por medio de la cual ... se identifica con las necesidades y aspiraciones de sus semejantes...", enrumbaron lo que hoy conocemos como la Asociación Solidarista de Empleados Judiciales... cuyo norte, es el mejoramiento socioeconómico de las personas asociadas en procura de dignificar y elevar su nivel de vida.

Seamos cada uno de nosotros, agentes multiplicadores con aquellas personas que aún no se han unido a esta gran familia solidarista, así como motivar a aquellos que por temas de liquidez, consideran retirarse, ya que esta alternativa lejos de beneficiar, disminuye las posibilidades de ayuda que ninguna otra entidad brinda. El país en general, está en momentos difíciles, por lo que más

que nunca debemos ser cautos en nuestras decisiones económico-financieras y mantenernos protegidos como asociadas y asociados, bajo los principios solidaristas y así proteger a nuestra familia.

Agradezco a Dios y a esta magna Asamblea, que me hayan permitido ser parte de esta Junta Directiva, la cual, en los últimos 5 años, leales a los principios solidaristas, y orientados por el liderazgo del señor Presidente Parris Quesada Madrigal, el cual ha sabido plasmar con una visión profesional, estratégica y política, el crecimiento constante y sólido, no solo en los temas financieros sino en el apoyo de la familia solidarista.



"Seamos cada uno de nosotros, agentes multiplicadores con aquellas personas que aún no se han unido a esta gran familia solidarista"



## ASOSEJUD al alcance de su dedo

Recuerde que conocer su estado de cuenta y realizar trámites es más fácil, desde su celular en nuestra aplicación gratuita, disponible para los sistemas operativos Android e iOS.

En la aplicación móvil de la ASOSEJUD, usted puede consultar sus montos ahorrados, montos disponibles para crédito, monto acumulado de excedentes y el estado de sus operaciones de crédito activas. Además, gestionar crédito sobre excedentes y el retiro de ahorros voluntarios.

Cuando se hace el retiro de los ahorros voluntarios, el depósito se tramita entre 1 a 2 días hábiles, en la cuenta bancaria que tiene registrada en nuestro sistema. Además, en el apartado de ahorros extraordinarios, puede crear los ahorros que desee y aumentar o disminuir la cuota mensual.

También destaca la posibilidad de hacer el cálculo de la cuota, acceder al historial de las transacciones realizadas, revisar los montos rebajados en la quincena y los excedentes entregados por período.

Si cambia de teléfono o domicilio, no es necesario que nos visite, nos llame o nos escriba, pues la aplicación

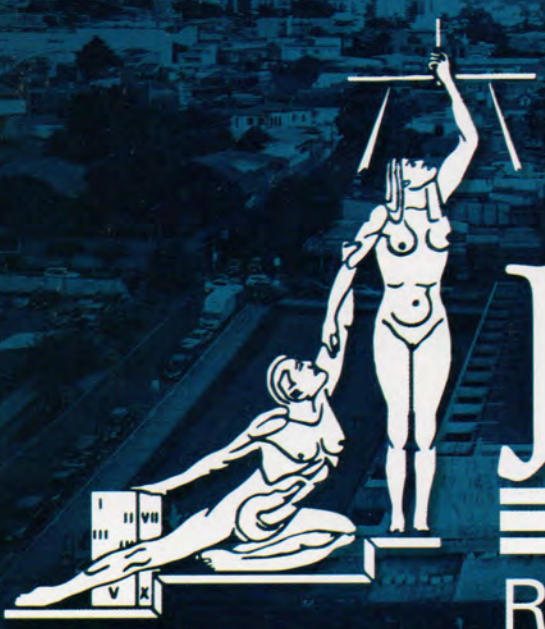
permite editar algunos datos personales, así como mantenerse al día con las noticias de la organización y acceder al sitio web.

Para ingresar a la aplicación, debe tener la clave del Sistema de Autogestión Electrónica, que la puede obtener en nuestra oficina, solicitarla al correo electrónico [serviroliente@asosejud.org](mailto:serviroliente@asosejud.org) o llamar al 2221-6819.

Descárguela en:

Disponible en el  **App Store**

Disponible en  **Google Play**



# PODER JUDICIAL

República de Costa Rica

**ASOSEJUD realiza una alianza estratégica con ANEJUD y ANPROJUD con el fin de solicitar al Consejo Superior dineros del fondo de Jubilaciones y Pensiones por un monto de 14 mil millones de colones para créditos de refundición de deudas y créditos de vivienda de los servidores activos y jubilados del Poder Judicial**

Con el fin de mejorar la situación financiera de los servidores y servidoras judiciales, se hizo un análisis del reglamento del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial.

La intención es hacer factible, que organizaciones relacionadas al Poder Judicial, puedan ser objetos de préstamos del Fondo, para beneficio de las pensiones de los servidores y servidoras judiciales.

El proceso que se ha seguido, comenzó en el año 2016, cuando la Junta Directiva emitió el voto de apoyo a la Presidencia, para enviar el documento formal, a través de la Dirección Ejecutiva, respecto al Reglamento de Crédito del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. El voto fue unánime y firme.

Fue hasta el 7 de mayo del 2018, cuando se aprobó el Reglamento para el otorgamiento a Asociaciones de Servidores Judiciales e Instituciones Bancarias del Estado con recursos del Fondo de Jubilaciones y pensiones del Poder Judicial.

El 5 de junio de este año, los licenciados Parris Quesada (ASOSEJUD), Mario Mena de ANEJUD y Juan Carlos Sebiani de ANPROJUD, solicitaron que se implementaran los créditos a servidores y servidoras judiciales, con recursos del Fondo.

El 19 de junio, se recibió la comunicación del acuerdo de trasladar la gestión anterior, para que se valorara una eventual formalización de créditos.

El 27 de junio, se recibió la nota de la Directora Ejecutiva del Poder Judicial, Ana Eugenia Romero para que ASOSEJUD indicara el monto y plazo solicitado y las garantías ofrecidas.

Finalmente la directora ejecutiva, respondió, indicando que el proceso se mantiene en pie.

Cabe resaltar, que todo esto, se ha dado y a continuado gracias a la constancia y el empeño con el cual ha trabajado ASOSEJUD, a través de gestiones y cumpliendo con todos los requerimientos que se han necesitado y solicitado.



# Asegúrese de estar al día y llene la Boleta de beneficiarios



Fecha: \_\_/\_\_/\_\_

## Registro de beneficiarios(as)

Nombre del asociado o de la asociada: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Número de cédula: \_\_\_\_\_

### Beneficiarios(as)

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_ N° de teléfono: \_\_\_\_\_ Parentesco: \_\_\_\_\_ Porcentaje: \_\_\_\_\_

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_ N° de teléfono: \_\_\_\_\_ Parentesco: \_\_\_\_\_ Porcentaje: \_\_\_\_\_

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_ N° de teléfono: \_\_\_\_\_ Parentesco: \_\_\_\_\_ Porcentaje: \_\_\_\_\_

\* Adjuntar copia de la cédula de cada beneficiario.

\_\_\_\_\_  
Firma de la persona asociada

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del colaborador que recibe

### Uso exclusivo de ASOSEJUD

Fecha recibido: \_\_/\_\_/\_\_

Fecha de ingreso al sistema: \_\_/\_\_/\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del colaborador que ingresa al sistema



## Los beneficios de hacer un presupuesto familiar

El presupuesto es una herramienta imprescindible para controlar las finanzas domésticas. Gracias a éste, se puede emplear el dinero de una forma responsable, sin gastar más de lo que se gana y dando como resultado un saldo final que informa sobre la diferencia entre lo que se ha ingresado y lo que se ha gastado. Si los ingresos superan a los gastos, definitivamente podrá ahorrar de lo contrario, si los números son negativos, debe conocer cuándo ocurre y en qué magnitud, para evitar situaciones que comprometan la economía del hogar.

### Un presupuesto sirve para:

- Saber en qué se gasta el dinero y evitar el derroche.
- Dar prioridad a ciertos desembolsos y limitar los menos necesarios.
- Reducir o eliminar las deudas.
- Para ahorrar.
- Acumular un fondo dedicado a emergencias y poder afrontar gastos inesperados.
- Vivir de acuerdo a las propias posibilidades y con tranquilidad.
- Hacer previsiones a futuro.

### Consejos para hacer un presupuesto familiar

#### 1. Hacer una lista con los ingresos

En la primera columna del presupuesto hay que indicar cuáles son los ingresos familiares. La entrada más importante de dinero es quizá, el salario mensual. Otros posibles ingresos son: las pensiones alimentarias, los intereses de cuentas bancarias, dividendos y trabajos extras.

#### 2. Evaluar los gastos

Los gastos son todas las salidas de dinero. Para saber en realidad en qué situación se está, hay que incluir todos los gastos actuales, desde la vivienda hasta los pequeños desembolsos diarios. Y no se deben olvidar otros ocasionales, como las vacaciones, el marchamo, los impuestos municipales, los regalos de cumpleaños y las compras navideñas.

Cuanta más información contenga el presupuesto, más válido es. Por ello, conviene recopilar los documentos necesarios como compras, extractos de bancos y facturas.



Si no se dispone de toda esta información, se pueden usar cantidades estimadas y lo más cercanas a su realidad. En algunos meses se gasta más que en otros, por lo que la estimación debe ser un promedio calculado.

Es aconsejable que los gastos no superen el 90% de los ingresos, para poder ahorrar, como mínimo, el 10% restante cada mes. Este 10% se puede destinar a reducir deudas, crear un fondo para emergencias o acumular capital para hacer una adquisición importante e incluso, prepararse para la jubilación. Cuanto más se ahorra, más opciones se tienen de inversión y se dispone de mayor control sobre el futuro.

### 3. Reducir los gastos

La idea es lograr una situación financiera saneada. Hay que registrar todos los gastos que se realizan cada mes y diferenciarlos según el tipo de desembolso. Conviene distinguir entre:

- Gastos fijos obligatorios: su importe no suele variar mucho mes a mes y no pueden dejarse de pagar. Entre ellos figuran la hipoteca o el alquiler de la vivienda, los gastos de comunidad o los préstamos bancarios. Si no se abonan en los plazos establecidos, se aplican gastos adicionales y la deuda aumentan demasiado. Además, puede verse afectado el historial crediticio del deudor, con lo que se dificulta la obtención de préstamos en el futuro. En el peor de los casos, si no se cumple con los pagos, se puede perder la vivienda, o afrontar juicios y demandas.
- Gastos variables necesarios: son los suministros como agua, electricidad, teléfono, la comida, la ropa o el transporte. Son gastos diarios que se pueden reducir si se hace un consumo más moderado, como usar bom-

billas de bajo consumo, viajar en transporte público o comprar vestimenta práctica y duradera.

- Gastos discrecionales: son todos los demás desembolsos que, en caso de necesidad, se podrían reducir o eliminar. Cuando hay que economizar, en general, es más fácil empezar con este tipo de gastos, en los que están las comidas fuera de casa, las actividades de ocio.

### 4. Implicar a la familia

Es mejor incluir a la familia y conocer con detalle los gastos de cada uno de sus miembros, para confeccionar un presupuesto útil.

### 5. Aplicar el nuevo presupuesto de acuerdo a los ajustes necesarios

La finalidad de un presupuesto, es que los ingresos cubran todos los gastos, hasta el 10% destinado al ahorro mensual. Una vez identificados los recortes necesarios, hay que elaborar el presupuesto, comprometerse a cumplirlo y revisarlo para que se ajuste a la realidad con objetivos alcanzables. Por ello, si se consigue un aumento de sueldo, no conviene incrementar los gastos en la misma cantidad. Es mejor destinar una parte de esa subida al ahorro.

Además, para que el presupuesto funcione, hay que actualizarlo mes a mes, en especial, los primeros meses en los que se pone en marcha, pues podría ser que no se tengan identificados todos los posibles gastos.

Definitivamente tendrá éxito y también mayor liquidez, siguiendo éstos simples consejos y dedicándole un día al mes, a revisar su presupuesto y actualizarlo en familia.

## Reunión de la Comisión de Enlace Corte–Gremios



El licenciado Parris Quesada Madrigal, Presidente de la Asociación Solidarista de Servidores Judiciales junto con el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Fernando Cruz Castro, en la reunión de la Comisión de Enlace Corte–Gremios realizada el pasado mes de agosto.

En dicha reunión, el señor Parris Quesada expuso una breve reseña de la Asociación Solidarista, los alcances, metas y objetivos realizados, todo bajo el marco del Plan Estratégico de ABOSEJUD 2016-2020, y dejó ver la relación de armonía obrero-patronal que promulga la Ley de Asociaciones Solidaristas No. 6970. Finalmente puso a disposición a la ABOSEJUD, con el fin de buscar un acercamiento y negociación con la parte patronal.



## ¿Se puede decir “No” en el lugar de trabajo?

“Decir que sí a todo, es síntoma de inseguridad, dependencia y falta de autoestima, así como poca capacidad para creer en sí mismo y querer complacer a todos alrededor. Aprender a poner límites y expresar lo que se piensa, es parte de la solución”, así lo afirma la psicóloga Dra. Mariela Sagot, especializada en terapia cognitiva conductual.

Muchas personas mienten, con tal de no quedar fuera de un proyecto, o para ser bien vistos, y lejos de conciliarse con la palabra ‘no’, dicen ‘sí’ a todo, aparentando que todo marcha perfecto, viven en el afán de evitar el rechazo o la indiferencia del entorno.

Según Sagot, quienes no saben decir que no, son personas que carecen de confianza en sí mismos, porque ocupan la opinión y aceptación de los demás para poder realizar actividades y tomar decisiones; desde situaciones simples, hasta complejas e importantes para la vida. El no sentir esta validación, hace que las personas sientan gran ansiedad, por lo que terminan accediendo a lo que los demás pidan, sin importar si se puede o no.

Por ejemplo, el colaborador con problemas para decir no, es el clásico que ante indicaciones como: “deje lo

que está haciendo y termine esto otro”, se queda callado y asume lo que se le ordena, sabiendo que lo que estaba ejecutando, tenía prioridad en su trabajo. Eso es un acto de sometimiento.

### Ser Asertivo

Asertividad, es la capacidad de autoafirmar los derechos propios, respetando a los demás. De no tenerla, el empleado puede sobrepasar sus propios límites al decir que sí recurrentemente, y termina sintiéndose muy mal y bajo mucha presión, frustración y estrés.

Si agregamos que en nuestro país hay índices de desempleo considerables, sumado a que las empresas generalmente se enfocan en resultados, los empleados podrían verse en dificultades para emitir una negativa por temor.

Pero ¿tenemos que decir siempre sí? ¿se puede ser casi sincero, o callar algunas cosas, porque son las reglas del juego?

Según la doctora Sagot, la asertividad es fundamental para poder decir que no. En el área laboral, es importante que las funciones de los empleados estén bien definidas,



ya que esta es una forma de saber cuándo se está respetando al trabajador y cuando no. Si queremos hacer más funciones que las asignadas, debe ser por nuestra propia decisión, y no por miedo a ser despedidos. Si se acepta el recargo de funciones por temor, se estaría ante una situación de irrespeto de los derechos del trabajador. Sagot agregó: “Al tener claro que se espera de mí, es más fácil tener una comunicación fluida en el ámbito laboral, y por lo tanto saber cuándo estoy en mi derecho de decir que no. De igual manera, si en algún momento mis derechos fundamentales, como la dignidad y el respeto se ven dañados, es importante poner un límite y respetarme como ser humano”.

### La especialista sugiere seguir estas pautas:

- 1. Distinguir el problema.** Es importante determinar cuál es la situación que le está incomodando, o en la que siente que sus derechos se están viendo violados. Por ejemplo: “Juan me está pidiendo que haga parte de su trabajo, y lo hago para evitar problemas con él”.
- 2. Ser claro.** Expresé su punto de vista sobre lo que le propongan, con no más de dos frases: “no estoy de

acuerdo por tal cosa”. Aprenda a no titubear, sino a tener el valor de defender el ‘no’, pero sabiendo qué palabras funcionan en su área laboral y con su jefe”.

- 3. Entender los procesos en la empresa.** Si detecta dificultad para trabajar con alguien, o invierte demasiado en ciertas tareas, por no priorizar, es momento de frenar e identificar ¿qué le ayudaría a poner límites de acuerdo al código de su lugar de trabajo? También ayuda, tener al día sus resultados laborales, y así evitar posibles objeciones de los superiores.
- 4. Hablar con prudencia.** Dar excesivas justificaciones o explicaciones de ¿por qué no quiere aceptar algo en el trabajo? puede ser malinterpretado. Para evitar una reacción de impaciencia, sea rápido y contundente con su respuesta.
- 5. Pensar en usted.** Uno de los errores del empleado, es pensar en que el superior, en algún momento, se dará cuenta que le “recarga trabajo” y le premiará o agradecerá. Pero eso es un mito, si usted no es capaz de ser asertivo, y decir ‘no’ con argumentos, nadie más lo hará.



## YA ESTAMOS EN



# INFÓRMESE EN NUESTRO CANAL



**ASOSEJUD**  
Existimos por usted



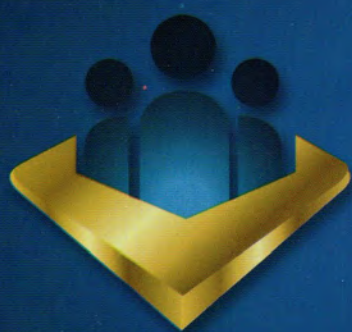
# SOCIALES



**Fotos de la 1 a la 8:** Encuentro de Comités Regionales y celebración del 18 aniversario. | **Fotos 9 y 10:** Elección Comité de Pococí. **Foto 11:** Entrega de donativos en Limón. | **Fotos de la 12 a la 14:** Carrera recreativa Pococí. | **Fotos de la 15 a la 17:** Celebración del 15 de Setiembre.



**Fotografías 18 y 19:** Reinauguración gimnasio II Circuito. | **Fotografías de la 20 a la 24:** ASOSEJUD modo mundialista. | **Foto 25:** Ganadores torneo fútbol sala. | **Foto 26:** Miguel Ovares, dedicado del torneo de fútbol sala. | **Fotos de la 27 a la 31:** Equipos de fútbol sala. | **Fotos de la 32 a la 34:** Actividad deportiva en Turrialba.



**ASOSEJUD**  
Existimos por usted

*18 Aniversario*